



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE
DE SELECCIÓN

**CUERPO DE GESTIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO**

CUESTIONARIO 06/SUGACE -L1

SEGUNDO EJERCICIO. SEGUNDA PARTE

*Pruebas selectivas para el ingreso, LIBRE,
al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado*

INSTRUCCIONES:

- 1. No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
- Este cuestionario consta de **dos supuestos**. Deberá **resolver uno** por escrito en el “Cuadernillo de Examen” facilitado al efecto.
- Recuerde que el tiempo de realización de esta segunda parte es de **TRES HORAS**.
- No es necesario devolver este cuestionario.

No se permite la reproducción total o parcial de estos cuestionarios.

SUPUESTO I

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante MITyC) tiene encomendados, entre otros, la tramitación de los siguientes **procedimientos**:

1. De una parte, le corresponde la **autorización de licencias** para la gestión del dominio público radioeléctrico como son las licencias de radioaficionados. El plazo para resolver el referido procedimiento es de un mes, correspondiendo su resolución a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, previa propuesta de la Jefatura provincial del Área de Inspección de Telecomunicaciones, servicio periférico no integrado.
2. Adicionalmente, gestiona el **procedimiento sancionador** sobre energía eléctrica frente a empresas que incumplan sus obligaciones de producción o distribución energética. El plazo de resolución de estos procedimientos es de 6 meses, correspondiendo la competencia para resolver al Ministro, que la tiene delegada en el Secretario General de Energía, previa instrucción de la Jefatura provincial del Área Funcional de Industria y Energía, servicio periférico integrado.
3. De manera complementaria, gestiona diversas **ayudas**, entre las que destaca el Programa DESINFO, destinado al fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la entrega de dinero para la compra de equipamiento tecnológico de carácter innovador. De acuerdo con la legislación sectorial aplicable, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Desarrollo de Sociedad de la Información, que realiza una propuesta de resolución, previo informe preceptivo de un comité evaluador de los proyectos, compuesto por cinco expertos en la materia, uno de los cuales es además Presidente del comité. Corresponde resolver el procedimiento de ayudas al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que deberá hacerlo en el plazo de 6 meses.

Usted se encuentra adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento, unidad competente, entre otras funciones de la resolución de recursos, la información administrativa al ciudadano o el asesoramiento jurídico a otras unidades del Departamento. En el transcurso de su trabajo, se formulan las siguientes **consideraciones**:

1. Dña. Marta Mota ha presentado una solicitud para instalar una estación de radioaficionado. La solicitud fue presentada el lunes 31 de julio de 2006 en el registro de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, teniendo entrada en el Registro del MITyC el 5 de agosto. El 6 de septiembre se recibe un requerimiento de Dña. Marta solicitando que le sea reconocido su derecho a instalar una estación de radioaficionado ante la falta de respuesta de la Administración. **Razone si ha transcurrido el plazo para resolver** del que dispone la Administración, tomando en consideración el tiempo transcurrido, el hecho de que este transcurriese en el mes de agosto, el lugar de presentación de la solicitud o el hecho de que fuera día festivo nacional el 15 de agosto. Igualmente, determine los **efectos que se desprenden de una falta de respuesta** de la Administración en este tipo de procedimientos.

2. ELECTROLIT, empresa de suministro de energía eléctrica de Barcelona ha recibido una **sanción** de 6.000 euros por cometer una infracción grave en la prestación del servicio que tenía encomendada. La sanción ha sido resuelta por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, a quién el Secretario General de Energía delegó la competencia. En la resolución de la sanción no se prevén los recursos que proceden frente a la misma. La empresa plantea recurso potestativo de reposición ante el Ministro transcurridos tres meses desde la notificación de la resolución. Partiendo de esta información se le solicita que determine su **dictamen jurídico sobre el recurso planteado tanto por razones de forma como de fondo**. Razone igualmente si es **ejecutiva la resolución** y de serlo cómo debería llevarse a cabo.
3. En el procedimiento de **ayudas** DESINFO, D. Santiago Pérez presenta un proyecto de ayudas. Sin embargo, es excluido por no cumplir con los requisitos de participación exigidos.

D. Santiago pretende reclamar contra la resolución de concesión por entender que se han producido diversas irregularidades. En este sentido, sostiene que uno de los vocales de la Comisión de valoración ha formado parte del Consejo de Administración de una de las empresas beneficiarias los últimos 3 años, habiendo además prestado servicios profesionales remunerados complementarios en ese mismo periodo.

En aplicación del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y de Atención al Ciudadano, D. Santiago solicita que se le informe sobre los recursos aplicables frente a esta resolución, órganos ante los que se debe interponer y plazos. Igualmente, solicita información sobre sus posibilidades de éxito en el proceso y de los costes estimados que tendría una asistencia jurídica para así poder valorar adecuadamente la idoneidad de interponer en su momento un recurso judicial.

Se le requiere para que redacte una **propuesta de contestación a éste interesado**.

4. Finalmente, su Secretario General Técnico, partiendo de sus conocimientos generalistas en diversas materias le solicita que razone con cargo al **presupuesto de qué Departamento y a qué capítulo presupuestario, se deben imputar las retribuciones del personal** de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid y de Industria y Energía de Barcelona. Le solicita la **misma información en relación con los ingresos que generarán la sanción** anteriormente mencionada o los **gastos** correspondientes a la **subvención** referida.

SUPUESTO II

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, se dispone a conceder el Premio Anual de Música para Autores Noveles.

La Resolución del INAEM por la que se convoca el correspondiente concurso establece que podrán aspirar al premio los autores españoles noveles con obras musicales originales que reúnan una serie de requisitos mínimos.

Las solicitudes deben dirigirse al Director General del INAEM, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse dos ejemplares de la partitura.

El plazo de presentación de la solicitud y la partitura es de dos meses. La Resolución de convocatoria se ha publicado en el BOE el 24 de mayo de 2006.

La Resolución contiene la composición y normas de funcionamiento del Jurado al que compete fallar el concurso, los criterios de valoración, la dotación económica del premio y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual ha de financiarse, entre otros aspectos.

Una vez terminado el procedimiento y fallado el Premio, existen diferentes escritos, reclamaciones y **cuestiones pendientes de resolver**. He aquí algunas:

- a) Con fecha 7 de diciembre de 2006 ha tenido entrada en el registro del INAEM una solicitud, acompañada de la documentación pertinente. La solicitud tiene sello de entrada con fecha 26 de julio de 2006 en el registro del Ayuntamiento de un municipio en el que el 24 de mayo y el 25 de julio fueron días festivos.
- b) Un ciudadano ha recurrido contra la resolución del concurso, al conocer que no se dio entrada a su solicitud. Señala en su escrito de impugnación que el Ministerio de Cultura cuenta con un registro telemático, al cual remitió su solicitud en plazo, y que la convocatoria del concurso admitía todos los medios de presentación de escritos y solicitudes a los que se refiere la Ley 30/1992.
- c) El día 20 de julio D^a Alicia González ha presentado una solicitud, que no iba acompañada de la documentación pertinente. El 28 de julio la interesada presenta escrito en el que alega que presentó la solicitud su hermano, pero que la presentación de la partitura en plazo fue materialmente imposible, debido a que había dado a luz durante el plazo de presentación, con complicaciones de salud, tanto antes como después del parto. Acompaña informe médico y baja laboral que acreditan tal imposibilidad hasta la fecha. Concluye rogando se tenga en cuenta lo excepcional de las circunstancias y se tenga por presentada en plazo la partitura.

Cuestiones que se plantean:

1. En su opinión, ¿resulta aplicable al presente caso la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones? Fundamente su respuesta.
2. Señale cuál es el régimen de recursos procedente contra la convocatoria del premio. En particular, ¿procede recurrir directamente ante los órganos judiciales? ¿Y ante la Administración? Indique, en uno y otro supuesto, cuáles serían, en su caso, los órganos competentes para conocer de los correspondientes recursos así como los plazos de interposición y resolución.
3. ¿Es una Resolución el instrumento jurídico suficiente para la convocatoria del concurso para la concesión de un premio?
4. En relación con los diversos escritos a los que se ha hecho referencia:
 - a) ¿Resulta admisible la solicitud que tiene entrada en el INAEM el 7 de diciembre de 2006? Fundamente su respuesta.
 - b) ¿Cabe estimar la pretensión del recurso relativo a la solicitud telemática?
 - c) A la luz de las circunstancias descritas y de la documentación presentada por D^a. Alicia González ¿procede admitir la documentación? Justifique su respuesta.
5. Como Anexo al supuesto práctico se adjunta el Presupuesto del INAEM y, en concreto, del Programa 335A (“Música y danza”). Las cifras se expresan en miles de euros. En relación con dicho presupuesto se le plantean las siguientes cuestiones:
 - a) Desglose la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se va a financiar el premio, atendiendo a las diferentes clasificaciones del presupuesto.
 - b) La construcción del auditorio de Vitoria ha supuesto menos gasto del inicialmente previsto. ¿Es posible destinar los recursos sobrantes para la adquisición de material de oficina del INAEM? Fundamente la respuesta.
 - c) A lo largo del ejercicio se plantea la posibilidad de incrementar la dotación del crédito destinado a la compra de muebles del INAEM con cargo al crédito dirigido a la adquisición de pintura, por el 10% de la cuantía con que éste aparece reflejado en el presupuesto del INAEM. ¿Es necesario iniciar un presupuesto de modificación presupuestaria? En ese caso, ¿quién sería el órgano competente para iniciar esa modificación?
 - d) Si lo que se desea es incrementar la dotación del crédito 226.01, indique con cargo a qué otro crédito podría realizarse, en su caso, sin modificación presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA
Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
144A		Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	764,00
	226	Gastos diversos	764,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	314,00
	22615	Gastos diversos en el exterior	450,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00
	230	Dietas	60,00
	231	Locomoción	90,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	914,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,00
	359	Otros gastos financieros	18,00
	35901	Otros gastos financieros	18,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	933,00
	471	A Orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza, para giras por el extranjero.	933,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	331,00
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior.	331,00
	49	Al exterior	43,00
	492	Pagos de cuotas a Organismos Internacionales.	43,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.307,00
	TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	2.239,00	
335A		Música y danza	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,61
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	55,61
	10000	Retribuciones básicas	17,44
	10001	Retribuciones complementarias	38,17
	12	Funcionarios	6.463,28
	120	Retribuciones básicas	3.264,86
	12000	Sueldos del grupo A	1.322,30
	12001	Sueldos del grupo B	244,45
	12002	Sueldos del grupo C	248,47
12003	Sueldos del grupo D	216,73	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA

Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
335A		Música y danza	
	12004	Sueldos del grupo E	12,36
	12005	Trienios	648,52
	12006	Pagas extraordinarias	572,03
	121	Retribuciones complementarias	3.198,42
	12100	Complemento de destino	1.330,90
	12101	Complemento específico	1.814,45
	12103	Otros complementos	53,07
	13	Laborales	21.758,28
	130	Laboral fijo	13.617,28
	13000	Retribuciones básicas	10.858,05
	13001	Otras remuneraciones	2.759,23
	131	Laboral eventual	8.141,00
	15	Incentivos al rendimiento	648,13
	150	Productividad	363,03
	151	Gratificaciones	285,10
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.691,67
	160	Cuotas sociales	7.415,67
	16000	Seguridad Social	7.415,67
	162	Gastos sociales del personal	276,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	37,95
	16204	Acción social	163,68
	16209	Otros	74,37
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	36.618,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	852,00
	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	751,00
	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	54,00
	208	Arrendamientos otro inmovilizado material	8,00
	209	Cánones	15,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	801,00
	212	Edificios y otras construcciones	177,00
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	202,00
	214	Elementos de transporte	1,00
	215	Mobiliario y enseres	66,00
	216	Equipos para procesos de la información	51,00
	219	Otro inmovilizado material	304,00
	22	Material, suministros y otros	6.958,00
	220	Material de oficina	165,00
	22000	Ordinario no inventariable	79,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA

Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
335A		Música y danza	
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	64,00
	22002	Material informático no inventariable	22,00
	221	Suministros	898,00
	22100	Energía eléctrica	424,00
	22101	Agua	20,00
	22102	Gas	25,00
	22103	Combustible	6,00
	22104	Vestuario	249,00
	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	7,00
	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40,00
	22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	29,00
	22199	Otros suministros	98,00
	222	Comunicaciones	379,00
	22200	Servicios de telecomunicaciones	281,00
	22201	Postales	42,00
	22202	Telegráficas	6,00
	22299	Otras	50,00
	223	Transportes	134,00
	224	Primas de seguros	128,00
	225	Tributos	136,00
	22500	Estatales	1,00
	22502	Locales	135,00
	226	Gastos diversos	2.569,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,20
	22602	Publicidad y propaganda	264,80
	22603	Jurídicos, contenciosos	32,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.733,00
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	37,00
	22699	Otros	500,00
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.549,00
	22700	Limpieza y aseo	785,00
	22701	Seguridad	618,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	695,00
	22799	Otros	451,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	469,00
	230	Dietas	42,00
	231	Locomoción	55,00
	233	Otras indemnizaciones	372,00
	24	Gastos de publicaciones	160,00
	240	Gastos de edición y distribución	160,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA

Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
335A		Música y danza	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.240,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
43		A fundaciones estatales	17.527,51
430		A la Fundación Teatro Lírico, para el desarrollo de sus actividades musicales.	17.527,51
44		A sociedades mercantiles estatales, EE. EE. y otros OO. PP.	3.472,79
441		Transferencias para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional.	68,20
442		Programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas de interés nacional	3.025,26
44201		Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para su desarrollo.	793,49
44203		Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el mantenimiento de sus actividades.	1.645,90
44204		Al Instituto Valenciano de la Música para el desarrollo de su temporada lírica.	91,80
44205		A la Quincena Musical de Donostia-San Sebastián para el desarrollo de su Festival.	210,25
44206		A Canarias Cultura en Red, S.A. para el desarrollo del Festival de Música de Canarias	150,25
44207		A Teatros de la Generalitat Valenciana para el desarrollo del Festival "Danza Valencia".	73,57
44208		A la Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana.	60,00
443		Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales.	79,33
445		Al Centro Coreográfico Nacional para sus actividades	300,00
45		A comunidades autónomas	66,05
451		Transferencias para actividades musicales de ámbito nacional e internacional	36,00
452		A la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de "Madrid en Danza"	30,05
46		A corporaciones locales	920,30
461		Festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional.	360,00
462		A la Fundación pública Festival Internacional de Santander para el desarrollo de su Festival.	200,00
463		Al Ayuntamiento de la Unión (Murcia) para el Festival de Cante de las Minas.	60,10
465		PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES, MUESTRAS, FERIAS Y OTRAS ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR CORPORACIONES LOCALES.	90,00
46501		A LAS JOVENTUTS MUSICALS DE TORROELLA DE MONTGRÍ PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA DE MONTGRÍ.	90,00
466		Al Ayuntamiento de Sevilla para la Bienal de Arte Flamenco.	120,20
468		Al Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba para el festival de guitarra	50,00
469		Festival de verano de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guixols	40,00
47		A empresas privadas	2.200,00
473		Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos.	2.200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA

Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
335A		Música y danza	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	18.173,48
	480	A programas de actividades musicales de Entidades sin fines de lucro.	2.427,00
	48000	A la Confederación de Juventudes Musicales de España.	350,00
	48001	A la Sociedad Española de Musicología.	30,05
	48006	A la Asociación Cultural Castell de Perelada para el desarrollo de su Festival	104,22
	48009	A la Asociación Española de Organizadores del Folclore.	60,10
	48011	A las Juventudes Musicales de Madrid.	60,10
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades.	30,05
	48013	A la Fundación Isaac Albéniz, para sus actividades culturales	300,51
	48014	Al Patronato Nacional de Misterio de Elche, para el desarrollo de sus actividades.	30,05
	48015	Al Consorcio del Palau de la Música Catalana, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades musicales.	953,92
	48016	A la Asociación "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela" para sus actividades	18,00
	48017	A la Asociación pro escuela jóvenes músicos de Lucena para sus actividades musicales	30,00
	48018	A la Coral de Cámara de Pamplona	90,00
	48019	A la Sociedad Coral de Bilbao	60,00
	48020	A la Confederación de Coros del País Vas co	60,00
	48021	A la Asociación Bilbaina de Amigos de la Ópera(ABAO)	250,00
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional.	800,00
	484	Para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu	12.570,56
	48400	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria	11.607,15
	48401	A la Fundación Gran Teatro del Liceu, deudas acumuladas	533,43
	48402	A la Fundación Gran Teatro del Liceu para su déficit de cierre	429,98
	485	Apoyo a programas líricos y de danza.	1.829,52
	48500	Apoyo a temporadas líricas	212,00
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Opera para el desarrollo de su temporada	991,67
	48502	A la Fundación del Festival de Opera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.	336,60
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Opera, para la temporada de Opera de Las Palmas	289,25
	486	A Entidades Corales	426,40
	48602	Al Orfeón Donostiarra para sus actividades.	300,20
	48603	A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.	120,20
	48604	A la Sociedad Coral Orfeón Bungalés, para sus actividades	6,00
	487	Premios nacionales de Música y Danza.	120,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.360,13
	6	INVERSIONES REALES	
	62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	600,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTONOMOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2006

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA

Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Programa	Económica	Explicación	Total
335A		Música y danza	
	620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	600,00
	63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.460,00
	630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.460,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	2.060,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades mercantiles estatales, EE. EE. y otros OO. PP.	1.600,00
	743	Al Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario	1.600,00
	75	A comunidades autónomas	750,00
	751	A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE FUERTEVENTURA	750,00
	76	A corporaciones locales	3.300,00
	762	Transferencias a Corporaciones locales para la construcción de Auditorios.	3.300,00
	76201	Al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de la Sala de Cámara	900,00
	76209	Al Ayuntamiento de Girona para la construcción del auditorio	1.500,00
	76210	Al Ayuntamiento de Vitoria para la construcción del Auditorio.	300,00
	76211	Al Ayuntamiento de Málaga para construcción del Auditorio	200,00
	76212	Al Ayuntamiento de Burgos para construcción del Auditorio	200,00
	76213	Al Ayuntamiento de Lugo para construcción del Auditorio	200,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.322,31
	782	Para la financiación del Gran Teatre del Liceu.	1.172,31
	78200	Al Consorcio del Gran Teatre del Liceu para la financiación del déficit acumulado.	1.172,31
	787	A la Fundación Isaac Albéniz para la construcción de la Escuela de Estudios Musicales "Reina Sofía".	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.972,31
	TOTAL Música y danza	97.249,41	
335B		Teatro	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.876,85
	120	Retribuciones básicas	943,18
	12000	Sueldos del grupo A	157,11
	12001	Sueldos del grupo B	166,68
	12002	Sueldos del grupo C	182,22
	12003	Sueldos del grupo D	135,46
	12004	Sueldos del grupo E	6,18
	12005	Trienios	157,43
	12006	Pagas extraordinarias	138,10